

Expediente: 1027/18
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIONUEVO HERMES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 03/12/2024 - 04:47
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARRIONUEVO, HERMES-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1027/18



H20461490363

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIONUEVO HERMES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1027/18.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 02/12/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$20.180,49 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 21.516,43, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a)** La suma de **\$18.566,05 (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$20.180,49 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$1.614,43), resulta la suma de \$18.566,05), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809519975540, CBU N° 2850608750095199755405 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco Macro, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, CUIT N° 27324773687. **b)** Las sumas de **\$2.018,04 (PESOS DOS MIL DIECIOCHO CON 04/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.614,43 (PESOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 43/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809519975540, CBU N° 2850608750095199755405, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de

la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{MAR}

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.